



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 306 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de abril de 1993

Número 82

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPROPIA EN FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL "COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO", EL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA COLONIA CONOCIDA COMO "EL TRIANGULO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEX., PARA EFECTOS DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

C O N S I D E R A N D O

- I.- Que en el Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., existe un inmueble en donde se ubica la Colonia conocida como "EL TRIANGULO" con una superficie de 97.958.18 metros, y las siguientes:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: En seis líneas: La Primera de 50.17 metros, Segunda de 13.95 metros; Tercera 65.85 metros Cuarta 200.73 metros; Quinta 33.67 metros y Sexta 29.97 metros, con calle Diamante.

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de abril de 1993 | No. 82

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal "Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México", el inmueble donde se ubica la colonia conocida como "El Triángulo", ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para efectos de regularización de la tenencia de la tierra.

AVISOS JUDICIALES: 1705, 1707, 282-A1, 1701, 1713, 1702, 1703, 1704, 1697, 1715, 1711 y 1706.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1712, 1696, 1716, 1710, 1709, 1698, 1695, 1708, 1714, 1700, 1699, 1608, 1610, 1609 y 283-A1.

(Viene de la primera página)

SUROESTE: De 581.07 metros, con Avenida Villa de Aragón, D.F.

ORIENTE: En cuatro líneas: La Primera de: 180.34 metros; Segunda: 57.37 metros; Tercera: 82.25 metros y Cuarta de: 137.19 metros, con Avenida Hank González (Av. Central).

II.- Que sobre el predio en cuestión, el cual es parte del fraccionamiento Bosques de Aragón, se fue dando un asentamiento humano fuera de las normas relativas al desarrollo urbano y sin que se contara con los servicios públicos necesarios, dándose a su vez, una transmisión irregular de la tenencia de la tierra sin cumplirse los requisitos formales correspondientes.

III.- Que gran parte de las construcciones existentes a la fecha en el inmueble que motiva el presente Decreto, se realizaron sin las licencias correspondientes de las autoridades competentes, no existiendo por lo tanto, un adecuado alineamiento, nomenclaturas y números oficiales, independientemente de que no satisfacen los requisitos de seguridad e higiene para los habitantes, los cuales carecen de los servicios públicos indispensables y de equipamiento urbano.

- IV.- Que la irregularidad de la tenencia de la tierra en el predio citado, además de impedir la planeación y ordenación del desarrollo urbano en el mismo, ha generado inseguridad jurídica, especulación excesiva en el tráfico de terreno y presiones sociales de quienes lo habitan, por lo que se hace necesario regularizar y legalizar la propiedad y posesión de los lotes que lo conforman dando preferencia para la adquisición a los actuales ocupantes que acrediten tener derecho a ello. Para tal efecto, se requiere proceder a la obtención del dominio del citado inmueble mediante el acto administrativo de expropiación para estar en condiciones de brindar al grupo de individuos que lo ocupan, obras de beneficio común.
- V.- Que el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, denominado "COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO", tiene como objetivos los de contribuir al bienestar social, ejecutando la ordenación y regularización de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra facilitando particularmente a la población con ingresos mínimos, su acceso al suelo urbano, así como a una vivienda digna y decorosa.
- VI.- Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, se instauró a solicitud del organismo citado en el punto que antecede, procedimiento expropiatorio en relación al inmueble en donde se ubica la colonia conocida con el nombre de "EL TRIANGULO", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para los fines anteriormente indicados.
- VII.- En el trámite expropiatorio, se cumplieron todos los requisitos, habiéndose notificado legalmente al parti

cular afectado, a fin de que compareciera a deducir los derechos que considera le asisten y con fechas 22 de mayo y 16 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, comparecieron por escrito ante la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado, los C.C. PATRICIA ALVAREZ ARRIAGA y LUIS MARTINEZ VERTIZ RIQUELME con el carácter de apoderados de Banca Cremi S.N.C. como fusionante de "Promoción y Fomento", en su carácter de Institución Fiduciaria; y de Promotora Habitacional San Juan de Aragón S.A., quienes se apearon al procedimiento, presentando diversos documentos y exponiendo los argumentos que a sus intereses convinieron

En efecto, los comparecientes manifestaron su inconformidad y oposición tanto de la solicitud hecha por "CRESEM", como en relación al procedimiento de expropiación, señalando cuatro consideraciones, que en suma se refieren a lo siguiente:

Las dos primeras las hacen valer, según su punto de vista, en que la solicitud de expropiación adolece de la debida fundamentación y motivación, por no establecerse en ella la legal y reconocida causa de utilidad pública, dejándolos por lo tanto, en imposibilidad de combatir jurídica y legalmente la solicitud de expropiación referida; que el Ejecutivo no sometió su actuación a los imperativos de la Ley, siendo precisamente la característica del Estado de Derecho la subordinación de las actividades públicas al mandato de Ley, por tanto la administración pública debe adjuntar sus actos al orden jurídico vigente. En la tercera señalan que, su representada "Promotora Habitacional San Juan de Aragón S.A.", realizó los trámites y gestiones necesarias para obtener del Gobierno del Estado la autorización del fraccionamiento "Bosques de Aragón" en vía conjunta de inmuebles dentro

de los cuales se encuentran los lotes 5M, 7M y 8M cuya expropiación solicitó "CRESEM", habiendo obtenido la autorización que se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 20 de agosto de 1969, resultando ser actos incongruentes y contradictorios, ya que por una parte se autoriza el fraccionamiento de esos lotes de terreno y por el otro se pretende expropiarlos para el mismo efecto. En la cuarta, hacen mención a diversos juicios de carácter judicial que no han sido ejecutados y que de ejecutarse desaparecería la causa de utilidad pública que en este procedimiento de expropiación se invoca.

Asimismo, los comparecientes presentaron diversos documentos tendientes a demostrar la constitución de la sociedad; la titularidad respecto de la propiedad del inmueble; poder general para pleitos y cobranzas de apoderados; la autorización para la construcción del fraccionamiento y sus planos de lotificación y relotificación, así como diversos juicios promovidos contra particulares en la vía judicial y dos resoluciones.

Una vez analizados los argumentos vertidos antes señalados y los documentos que integran el expediente, debe decirse, lo siguiente:

Por lo que hace a lo argumentado en la dos primeras consideraciones por los apoderados de "Promotora Habitacional San Juan de Aragón" y otros; resulta inexacto el considerar la falta de fundamentación y motivación de la solicitud presentada por "CRESEM", toda vez, que la causa de utilidad pública se contempla en el artículo 27 de la Constitución Federal; artículo 209 de la Constitución Local y su Ley Reglamentaria, así como en el artículo 54 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, que para el efecto de expropiaciones para la regularización de la tenencia -

de la tierra, se constituye en Ley especial conforme lo dispone el artículo primero fracción X de la Ley Reglamentaria invocada, al igual que la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado "Comisión para la Regulación del Suelo" del Estado de México. De lo anterior se desprende, que la fundamentación y motivación tiene sus tento en los artículos referidos de la Constitución Federal y Local, que contemplan la expropiación de inmuebles por causa de utilidad pública e inter es ge ne ra l, y del artículo primero de la Ley reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local que en sus fracciones VIII y X, que considera causas de utilidad pública las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio, a un Pueblo o a un grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común, y demás casos previstos por Leyes especiales, que en este caso son la Ley de Asentamientos Humanos y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México. La primera de estas leyes especiales, señala en su artículo 54 fracciones III y IV, como causas de utilidad pública la ejecución de obras de urbanización en los fraccionamientos autorizados, que deberán ser ejecutados dentro de los plazos señalados en la autorización o prorróga otorgada al efecto y que no se hayan realizado o presenten deficiencias, la regulación de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos espontáneos. La segunda Ley especial señala dentro de sus objetivos y atribuciones, entre otras, el contribuir al bienestar social ejecutando la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y de la tenen cia de la tierra, con el objeto de evitar el establecimiento de los asentamientos humanos irregulares, a través de la regularización de la tenencia de la tierra en los ámbitos urbano y rural, solici-

tar y coadyuvar con las autoridades correspondientes, en la expropiación de terrenos de propiedad privada, ejidal y comunal, para fines de regularización del suelo, aspectos todos que fueron aplicados a la solicitud de expropiación planteada al Ejecutivo del Estado, en atención a que, en el predio que se conoce como "EL TRIANGULO" existe un asentamiento irregular, con efectos de insalubridad por falta de servicios, ordenación de la tenencia de la tierra e inseguridad jurídica en la propiedad o posesión, lo que implica un problema de carácter social, que solo puede solucionarse a través de la regularización que se haga de la tenencia de la tierra en esa zona para estar en condiciones de otorgar los servicios públicos necesarios.

En relación al principio de legalidad, este se encuentra implícito en los fundamentos legales a los que se ha hecho referencia, los cuales se han aplicado en el procedimiento de expropiación que nos ocupa, por tanto, el trámite respectivo se encuentra apegado a las Leyes de la materia.

Respecto a la denominación del inmueble que se pretende expropiar, el cual se conoce como "EL TRIANGULO", aunque sea parte de un fraccionamiento con distinta denominación que pertenece a "Promotora Habitacional San Juan de Aragón", cabe mencionar, que no se pretende cambiar la denominación al inmueble, sino ubicarlos dentro de una superficie de terreno mayor, por lo tanto, se han señalado claramente la superficie que se requiere expropiar con las medidas y colindancias, como se desprende del levantamiento de la poligonal de apeo y deslinde que obra en el expediente respectivo.

En cuanto a la consideración que hacen los comparecientes, en el sentido de ser actos incongruentes y contra-

dictorios, el autorizar primeramente el fraccionamiento y luego solicitar su expropiación, resulta inexacta tal apreciación, en virtud de que no se está afectando o revocando la autorización del fraccionamiento "Bosques de Aragón", sino únicamente expropiar una parte en la que se han generado una serie de irregularidades que afectan el bienestar social de sus habitantes, que requieren de ordenación y regularización de sus predios para evitar la inseguridad jurídica respecto de la propiedad o posesión, además, los colonos no tienen alternativas de solución por ser, en su mayoría, gente de escasos recursos económicos. Estos aspectos derivan en un problema social que compete a las autoridades resolver y como lo señalan las leyes antes invocadas, se traduce en causa de utilidad pública, porque la regulación de la tenencia de la tierra que se pretende, representa para la comunidad de la Colonia "EL TRIANGULO" usos o disfrutos de beneficio común, como lo establece la fracción octava del artículo 1º de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local.

VIII.-

De lo anteriormente señalado, se desprende, que las consideraciones expuestas y documentos presentados por los comparecientes no desvirtúan la causa de utilidad pública invocada y que la solicitud y procedimiento de expropiación se encuentran ajustados a derecho y en consecuencia fundados y motivados, tomando en cuenta, que la ordenación del asentamiento humano existente en el inmueble y la regularización de la tenencia de la tierra en favor de sus poseedores, constituyen actos de beneficio colectivo.

Por otra parte, el expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos, datos, documentos, dictamen, -

planos e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la ley, además se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización, en base al valor fiscal o catastral registrado por el terreno, a la persona o personas que demuestren tener derecho a la misma.

IX.- Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio del inmueble por el Organismo Público Descenralizado mencionado, para que de cumplimiento con sus objetivos y logre los fines de utilidad pública señalados, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra del predio denominado "EL TRIANGULO", ubicado en el Municipio de Nezahualcoyotl, Méx., cuya superficie, medidas y colindancias, se detallan en el considerando I de este Decreto, así como la ordenación del asentamiento humano ubicado en el mismo y la construcción de obras destinadas a prestar servicios de beneficio colectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Para lograr los fines de utilidad pública a que se refiere el punto precedente, con fundamento en los artículos 27 fracción VI segundo párrafo de la Constitución Federal; 209 de la Constitución Política Local; 1° fracciones II, III y VIII, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9° y 11 de la Ley Reglamentaria de ese precepto; 1°, 2°, 3°, y de--

más aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, y la Ley que crea "CRESEM", el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal "COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO". se expropia en favor de dicho organismo, el inmueble a que alude este Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Páguese la indemnización correspondiente a quienes tengan derecho a ello, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, aparezca señalado en las Oficinas Fiscales o recaudadores respectivas, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

ARTICULO CUARTO.- Transcurridos los términos previstos por el artículo 9° de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

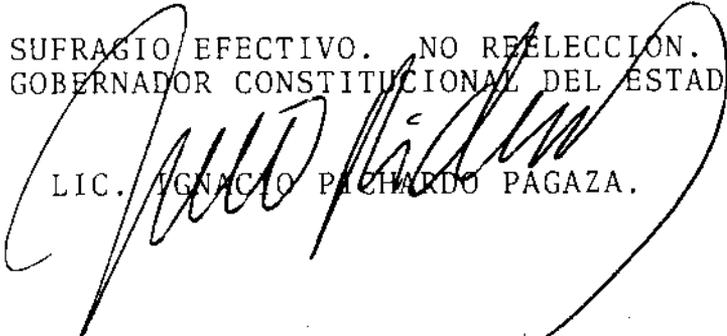
ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizado "COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO", para que de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de ordenación urbana del predio expropiado y regularice la tenencia de la tierra, transmitiendo en favor de sus actuales poseedores, los lotes comprendidos en dicho inmueble, de conformidad con las bases que establezca.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese el presente Decreto al o los interesados quedando a su disposición el expediente relativo para los efectos legales consiguientes. En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, notifíqueseles en términos del artículo 5° de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local.

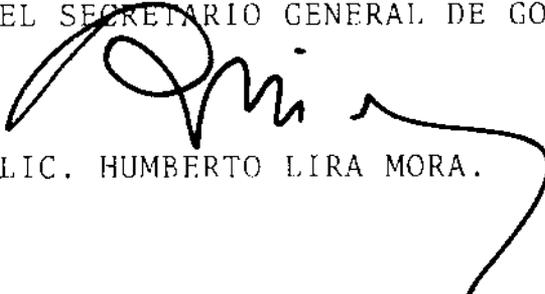
ARTICULO SEPTIMO.- El presente Decreto por el que se expropie en favor de "CRESEM", el inmueble conocido como "EL TRIANGULO", ubicado en el Municipio de Neza hualcóyotl, Méx., para efectos de regularización de la tenencia de la tierra, entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los 21 días del mes abril de mil novecientos noventa y tres .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC.  PICHARDO PAGAZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. HUMBERTO LIRA MORA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. CECILIO CARRANZA FLEITES.

La señora **ARACELI GOMEZ MANJARREZ**, le demanda en el expediente 932/92, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, convocando como causal la contenida en la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado **CECILIO CARRANZA FLEITES**, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—
1705.—30 abril, 13 y 25 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

Que en el expediente número 717/93, respecto del juicio jurisdicción voluntaria, promovido por **CRUZ ROMERO MORALES** promoviendo por el propio derecho, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Allende N.º 1, en Santa Ana Tlaximilán, municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.95 m con Alfredo Basurto; al sur: 30.85 m con Avenida Lázaro Cárdenas; al oriente: 10.30 m con Petra González; al poniente: 13.00 m con calle Allende; con superficie de 350.00 m².

Se expiden para su publicación de tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.
1707.—30 abril, 6 y 11 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Que en el expediente número 415/93, el C. **CIRILO RUIZ SANTIAGO**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado El Durazno, ubicado en el pueblo de Xocowahualco de este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.25 m con Gloria Carreola Domínguez; al sur: en 10.00 m con calle pública; al oriente: en 4.25 m con calle pública; al poniente: en 14.96 m con J. Jesús Franco, con una superficie total de 260.28 m².

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en un periódico local de mayor circulación de esta ciudad. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
282-A1.—30 abril, 17 y 31 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 711/93

Tercera Secretaría

RAQUEL MUÑOZ ROSAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado Calalpa, ubicado en el barrio de San Pablito, municipio de Chiconcuac, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Facundo Cruz Rodríguez; al sur: 10.72 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 33.45 m con Hipólita Zavala Herrera y José Estrada Flores; y al poniente: 33.45 m con María Flores Díaz; con superficie aproximada de 351.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
1701.—30 abril, 6 y 11 mayo

Expediente Núm. 710/93

Segunda Secretaría

JOSE JUAN DURAN MUÑOZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado Calalpa, ubicado en Avenida 16 de Septiembre, en el barrio de San Pablito Calmimilolpan, municipio de Chiconcuac, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Facundo Cruz Rodríguez; al sur: 10.72 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 33.45 m con María Flores Díaz, actualmente con Raquel Muñoz Rosas; al poniente: 33.45 m con Luis Rodríguez Flores, con una superficie de 351.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a diecinueve de abril de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
1701.—30 abril, 6 y 11 mayo

Expediente Núm. 627/93

Tercera Secretaría

MEIWA ORTIZ SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno lote 5 de la manzana 1-Te, de la colonia Valle de los Reyes, Estado de México de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 11, de Carmen Figueroa; al sur: 8.00 m con límites del Fraccionamiento; al oriente: 16.00 m con lote 16; al poniente: 16.70 m con lote 4 y andador.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
1701.—30 abril, 6 y 11 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 602/93.

Segunda Secretaría

JUAN PABLO MONTAÑO VICTOR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Zacatenco", ubicado en el barrio de Toltuca Teopan, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.80 m con camino; al sur: 11.50 m con zanja; al oriente: 22.20 m con Soledad Zareco; al poniente: 17.85 m con Victoria Guadalupe Montañó Víctor; con una superficie aproximada de: 249.90 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de abril de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
1713.—30 abril, 17 y 31 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1691/92
Tercera Secretaría

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO.

HORTENCIA ALFARO SANABRIA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número diez, de la manzana siete, Sección "B", del Fraccionamiento Lomas del Cristo de este distrito judicial 2, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 11; al sur: 25.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con Circuito Acolhuacán, con superficie de 250.00 metros cuadrados, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría la copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1702.—30 abril, 13 y 25 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 840/93
Segunda Secretaría

JUANA HERLINDA CARPINTEYRO, en su carácter de Síndico Procurador del municipio de Papalotla, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado Basana, ubicado en el barrio de Mazatla, municipio de Papalotla, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 60.20 m con Juan Espinoza; al sur: 60.80 m con persona desconocida; al oriente: 51.50 m con Juan Espinoza; al poniente: 50.50 m con Miguel Carpinteyro; con una superficie total aproximada de 3,000.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a veintitres de abril de 1993.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paulagua Zúñiga.—Rúbrica. 1703.—30 abril, 6 y 11 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1955/91-I
Primera Secretaría

SE CONVOCA POSTORES

ARTURO VELOZ KOIEFF promueve como Administrador Único de la Empresa denominada CAVEL ELECTRICA, S.A. DE C.V., relativa al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JORGE VALERIO DOMINGUEZ, y para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las trece horas del día trece de mayo del año en curso, siendo el bien embargado consistente en el lote veintitres, de la manzana ocho, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, ubicado en la calle de Ruiseñor número cuarenta y seis, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y casa que se encuentra construida, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochenta y dos mil ciento cuarenta y dos nuevos pesos con diez centavos, con una deducción de un diez por ciento, convocando postores.

Publíquese el presente edito en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1704.—30 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LA C. MA. DE LOURDES TELLEZ MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 457/93, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Zacatenco, ubicado en el poblado de Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.60 m colinda con Lorenzo Mora y 5.15 m colinda con Micaela Martínez al sur 8.80 m colinda con Micaela Martínez; al oriente: 4.44 m colinda con Micaela Martínez y 4.51 m colinda con calle privada; al poniente: 9.69 m colinda con Leopoldo Ramírez; con una superficie aproximada de 71.13 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 1697.—30 abril, 17 y 21 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Número: 1592/92.

Segunda Secretaría.

JORGE TREVINO SOLIS ARELIANO.

ORALIA LARA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, c).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1715.—30 abril, 13 y 25 mayo

Expediente Número: 1593/92.

Primera Secretaría.

JOSE ANTONIO DIAZ PANTOJA.

SILVIA ESCOBAR ALBERTER, le demanda en la vía ordinaria civil, a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, c).—El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1715.—30 abril, 13 y 25 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 469/90, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLAVIO ADRIAN SANTILLAN VARGAS, endosatario en procuración del C. RUBEN SALGADO RUIZ en contra de ERNESTO LOPEZ GONZAGA y YOLANDA LOPEZ GONZAGA. El C. Juez de Primera Instancia de este distrito judicial, señala las diez horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio existentes: un inmueble ubicado en la calle de Bravo número tres de Atlacomulco México, inscrito bajo la partida 102, volumen LXXIX del libro primero, sección I, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho a favor de ERNESTO LOPEZ GONZAGA, se expide para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviéndose le base de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (quinientos cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese a los acreedores que apurcen Estados en el certificado de gravámenes El Oro, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 1711.—30 abril / 12 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 608/92, el LIC. ERASMO LEOPOLDO BARRETO SANTILLANA, le demanda a VICENTE GONZALEZ GONZALEZ, en la vía ejecutiva mercantil, el pago de la cantidad de \$511,000.00 M.N. (once mil nuevos pesos 00/100 M.N.) como suerte principal, así como el pago de intereses moratorios del 10% mensual, anunciase la venta de los bienes que le fueron embargados al demandado, por una sola vez en publicación que se haga en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, convocándose postores a la segunda almoneda de remate, que tendrá verificativo el día veinte de mayo del año en curso a las once horas sirviéndose como base para el remate la cantidad de veintinueve mil trescientos setenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del 10% ordenado por ley y sirviéndose de postura legal la que cubra las dos terceras partes, el bien inmueble a remate ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 m con Patricia de Jesús Vda. de Sámamo; al sur: 40.00 m con Avenida Independencia; al oriente: 45.00 m con Agustín Sámamo Octaviano; al poniente: 42.00 m con Eduardo Orta García.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto, en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. César Heriberto Mondragón.—Rúbrica. 1706—30 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 767/93, MIGUEL ANGEL ROMO DURAND, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den "Coatzaco" al sur del barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 3 líneas: 16.70 m con Mario Alcántara G.; 58.00 m con Luis Héctor González Z.; y 26.00 m con Esteban Mancio Castro, al sur: 2 líneas: 69.00 m con Onésimo Gómez R., y 26.00 m con Silvano Millán Jardón, al oriente: 2 líneas: 47.50 m con Francisco Hernández S., y Silvano Millán J., y 44.00 m con Angelina Amparo Alvarez E., y Suc. de Sebastián Flores, al poniente: 3 líneas: 6.40 m y 59.80 m con Mario Alcántara García y 21.00 m con Luis Héctor González Z.

Superficie aproximada de: 4,371.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1712.—30 abril, 6 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 3746/12/93, GONZALO ORDONEZ AGUILLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Leticia Pérez Casmacho; sur: 15.00 m con José Antonio Mendoza Ordóñez; oriente: 8.00 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 8.00 m con Raúl Colín Cruz y Cruz Alvarez Yáñez.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3747/13/93, RUBEN ORDONEZ AGUILLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con José Antonio Mendoza Ordóñez; sur: 15.00 m con María del Carmen Espinoza de los Monteros Mendoza; oriente: 8.00 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 8.00 m con Martha Colín Reyes.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3748/14/93, MA. DEL CARMEN E. DE LOS MONTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Rubén Ordóñez Aguillón; sur: 15.00 m con Juan Hernández González; oriente: 9.00 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 7.60 m con Martha Colín Reyes.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3749/15/93, JOSE ANTONIO MENDOZA ORDONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Gonzalo Ordóñez Aguillón; sur: 15.00 m con Rubén Ordóñez Aguillón; oriente: 8.00 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 8.00 m con Raúl Colín Cruz.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3750/16/93, ALEJANDRINA MENDOZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con calle camino a Veracruz; sur: 15.00 m con Leticia Pérez Camacho; oriente: 24.60 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 27.00 m con Julián Sosa Espiricueta, Juan Herrera García y Cruz Alvarez Yáñez. Superficie aproximada de: 472.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3742/8/93, PATRICIA GARCIA DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ciudad Coacalco Estado de México, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Rafael Centurión Paredes; oriente: 20.00 m con Rubén Chávez Colín; poniente: 20.00 m con Rafael Centurión Paredes. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3743/9/93, MARIA GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Gigante, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.20 m con propiedad particular; sur: 9.20 m con calle sin nombre; oriente: 20.00 m con propiedad particular; poniente: 20.00 m con Crisanta Pérez B.

Superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3741/7/93, DOMITILA RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ciudad Coacalco Estado de México, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.00 m con Julia Téllez; sur: 19.60 m con Luis García Martínez; oriente: 8.00 m con lote baldío; poniente: 8.60 m con calle.

Superficie aproximada de: 170.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3754/18/93, ERNESTO RUIZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 50.40 m con Moisés Romero López; sur: 50.40 m con Mariano Jacomé Solís; oriente: 15.00 m con Gilda Rodríguez; poniente: 15.00 m con Av. Hidalgo.

Superficie aproximada de: 756.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—

Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3753/17/93, VICTOR HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.10 m con Sra. Félix Baltazar Laimón; sur: 24.10 m con Cristina Laimón; oriente: 11.10 m con Eulalia Romero; poniente: 11.10 m con privada 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 267.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3745/11/93, PRUDENCIO COREÑO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con calle Morelos; sur: 7.00 m con Eladio Manzanares Rubio; oriente: 25.00 m con Tomás Laymón Romero; poniente: 25.00 m con Lucia Gómez Cruz.

Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3744/10/93, LETICIA PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Alejandra Mendoza Ordóñez; sur: 15.00 m con Gonzalo Ordóñez Aguilón; oriente: 8.00 m con privada Manuel Mendoza; poniente: 8.00 m con Cruz Alvarez Yáñez.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1696.—30 abril, 6 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUHTILÁN

EDICTOS

Exp. 8993/92, IGNACIA GONZALEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuauhtilán, México, mide y linda; norte: 4.00 m colinda con plaza Virreynal; sur: 4.22 m colinda con Manuel y María Aurora Hernández Jiménez; oriente: 4.30 m colinda con Teresa Peza y 2.50 m colinda con el mismo dueño; poniente: 4.30 m colinda con Carlos Jiménez y 2.47 m colinda con Carlos Jiménez Soriano.

Superficie aproximada de: 27.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuauhtilán, México, a 10 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 8994/92, JOSE GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santiago Parte Alta, Santiago Cuautlalpa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Silveria Gómez Rosales; sur: 62.30 m colinda con Nisóforo Piña y otro, oriente: 31.50 m colinda con Catalina Jiménez viuda de Rosales; poniente: 31.50 m colinda con calle pública.

Superficie aproximada de: 1,921.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 1.º de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 8999/92, RAMON LOPEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 13.60 m colinda con Mauricio López Reyes; sur: 14.65 m colinda con Adrián Rogelio López Reyes; oriente: 13.90 m colinda con Luis López López; poniente: 13.30 m colinda con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 193.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 1.º de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9901/92, SERGIO ZUPPA CASTRO Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5, barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.75 m colinda con Daría Vega; sur: 3.49 y 12.35 m colinda con Av. Juárez y Evangelina Ramírez Vda. de Zuppa; oriente: 21.50 y 13.79 m colinda con Evangelina Ramírez Vda. de Zuppa; poniente: 35.19 m colinda con Manuel Aguilar Okalde.

Superficie aproximada de: 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 8996/92, MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del barrio de Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 24.37 m colinda con señor Rubén Tapia Ayala, sur: 23.70 m colinda con calle cerrada de Quinquagésima Legislatura, oriente: 24.14 m colinda con el señor Rubén Tapia Ayala, poniente: 23.83 m colinda con el señor Arcadio Tapia Ayala.

Superficie aproximada de: 71.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9280/92, SEBASTIAN VALDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle particular de Mariano Matamoros S/N barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 27.20 m colinda con José Fernando González Valdez, sur: 27.20 m colinda con María del Carmen González Valdez, oriente: 12.25 m colinda con Silvano González Jiménez, poniente: 12.25 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 333.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9903/92, MARIA EUGENIA MONSIVAIZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N barrio bajo Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 6.00 m colinda con camino público, sur: 8.35 m colinda con Antonio Guerrero Mundoza, oriente: 15.00 m colinda con Martín Fragozo Viveros, poniente: 15.80 m colinda con Pedro González.

Superficie aproximada de: 110.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9209/92, MARGARITA GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle particular Mariano Matamoros S/N, barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 27.20 m colinda con Silvano González Jiménez, sur: 27.20 m colinda con J. Fernando González Valdez, oriente: 12.25 m colinda con Silvano González Jiménez, poniente: 12.25 m entrada particular de 4.00 m² de ancho.

Superficie aproximada de: 333.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9905/92, MARIA CAROLINA CASTILLO IZETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros S/N, barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 40.00 m colinda con calle Mariano Matamoros de 12.00 m de ancho, sur: 40.00 m colinda con María Paula Contreras Angeles, oriente: 46.50 m colinda con María Paula Contreras Angeles, poniente: 46.50 m colinda con Gabriela Rosas de Rendón e Inés Gloria Rosas de Vázquez.

Superficie aproximada de: 1,860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9903/92, JOSE DE JESUS VILLENA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m colinda con camino vecinal, sur: 30.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 30.00 m colinda con camino vecinal, poniente: 30.00 m colinda con propiedad que es o fue del señor José L. Trejo.

Superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 5 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 2964/92, IRMA ARTEAGA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 22.80 m y colinda con Elvira Martínez Camilo, sur: 19.20 m y colinda con Nicolás Mendoza Paredes, oriente: 11.80 m y colinda con andador de 6.00 m de ancho, poniente: 11.00 m y colinda con Alfonso Pérez "N".

Superficie aproximada de: 231.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9906/92, BENITO CURENO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 24.19 m con Alejandra Catalina Castro de Alvarado, sur: 24.10 m con calle pública, oriente: 28.94 m con Angélica Castro Peza, poniente: 28.94 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9825/92, MAUDALENA ORTIZ DE ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautitlán, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 67.30 m con Río Hondo de Tepetzotlán, sur: 66.00 m con canal federal al margen derecho, oriente: 28.30 m con Ma. del Refugio Torrijos Vda. de Cano, poniente: 24.50 m con Ing. Fausto Bustamante.

Superficie aproximada de: 1,766.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9904/92, JOSE MIGUEL VIVIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Luz Santiago Cuautitlán, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 26.46 m con Pedro y Felipe González, sur: 21.67 m con camino vecinal, oriente: 80.84 m con Pedro González, poniente: 84.90 m con Ma. de la Luz Vivía Vázquez.

Superficie aproximada de: 2,219.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9205/92, JOSE FERNANDO GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle particular de Mariano Matamoros S/N, barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 27.20 m colinda con Margarita González Valdez, sur: 12.25 m colinda con Sebastián Valdez Carranza, oriente: 12.25 m colinda con Silvano González Jiménez, poniente: 12.25 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 333.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 9297/92, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, con entrada particular barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 27.20 m colinda con Sebastiana Valdez Carranza, sur: 27.20 m colinda con calle Mariano Matamoros, oriente: 12.25 m colinda con Silvano González Jiménez, poniente: 12.25 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho.

Superficie aproximada de: 333.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1716.—30 abril, 6 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 106, ALFREDO ALDANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa dentro del inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, al sur: 20.00 m con propiedad del señor Guillermo Cárdenas Flores, al poniente: 20.00 m linda con propiedad del señor Guillermo Cárdenas Flores, al oriente: 20.00 m linda con propiedad de la señora Angela Mera S.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

1710.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 103, VIRGINIA ARIZMENDI LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Noche Triste Ejido, antes Buenaventura Gómez, Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 15.83 m con calle Calle Noche Triste, al sur: con 4 líneas: 13.70, 3.90, 3.75, 3.75, colinda con señorita Yolanda Nava, al oriente: 24.10 m con calle Buenaventura Gómez, al poniente: con 5 líneas: 3.15, 1.15, 13.55, 0.90, 6.15 m con los señores Jorge Rivera y Severiano Jiménez.

Superficie aproximada de: 501.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

1710.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 617, MA. DOLORES MONTIEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 4.80 m con Ma. Teresa Díaz de Caballero, al sur: 7.50 m con Av. Juan de Dios Peza, al oriente: 21.00 m con privada Juan de Dios Peza, al poniente: 21.0 m con Ma. Teresa Díaz de Caballero.

Superficie aproximada de: 129.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

1710.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 102, ESTHER GARCIA DE RAMIREZ Y PAULA GARCIA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 16.5 m con el señor Arturo A. Mercado Mercado y señora Ma. de la Luz Becerril Pérez, al sur: con calle El Retoño 20.00 m, al oriente: 29.30 m divididos en 10.50 m con Guillermo González Dolores, 8.80 m con Soledad Florencia Ortega Hernández, 10.00 m con Margarito González Flores, al poniente: 30.00 m con el señor Gregorio Mercado Flores (varios quilsres)

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1710.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 616, JAVIER MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda, al norte: 31.20 m con Juana Hernández Guillermo, al sur: 19.50 m con Alfonso Medrano, al oriente: 42.50 m con Alfonso Torres Medrano, al poniente: 44.30 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,102.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1710.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 108/93, MIGUEL JUAN BOLAÑOS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Anicheje", Bombaro Sgo. Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con Vicenta Asunción Bolaños Bernal, sur: 19.80 m con Pablo Martínez Saldívar, oriente: 87.75 m con carretera, poniente: 86.80 m con Pablo Martínez Saldívar.

Superficie aproximada de: 1,605.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 139/93, PEDRO SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 28.79 m con Apolonio Durán, sur: 37.40 m con camino, oriente: 17.20 m con Modesto Martínez, poniente: 88.75 m con camino.

Superficie aproximada de: 7,751.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 141/93, PEDRO SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro, Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 28.85 m con Juan Martínez, sur: 40.50 m con Marcelo Navor, oriente: 86.00 m con María Manuela, poniente: 78.39 m con Abraham Cirilo.

Superficie aproximada de: 2,825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 140/93, PABLO MARCIAL BOLAÑOS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Anicheje Bombaro, Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 33.10 m con carretera, sur: 22.80 m con Miguel Juan Bolaños Bernal, oriente: 51.10 m con carretera y 33.60 m con Asunción Jacinta, poniente: 91.00 m con Silvano Martínez Reyes.

Superficie aproximada de: 1,487.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 27 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 112/93, EFREN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Aucumbho", Bombaro Sgo. Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 30.20 m con María Vda. de Romero, sur: 24.20 m con Paulino Miranda, oriente: 84.40 m con carretera, poniente: 14.00 m con Paulino Miranda.

Superficie aproximada de: 658.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 113/93, MARCIANO GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Adoscomul", Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con camino, sur: 20.70 m con Juan García, oriente: 78.88 m con Pedro García de Jesús, poniente: 86.00 m con Secundino García Martínez.

Superficie aproximada de: 1,718.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 104/93, JUAN FERNANDEZ MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dishimi, Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con Valentín Cirilo Romero Alcántara, sur: 33.00 m con Julio Nazario Romero, oriente: 35.00 m con Paulino Cirilo Romero Bolaños, poniente: 38.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,775.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 105/93, VALENTIN CIRILO ROMERO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Dimshimi", Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con Otilio de Jesús, sur: 35.00 m con Juan Fernando Morales García, oriente: 35.00 m con Paulino Cirilo Romero Bolaños, poniente: 38.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,277.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de abril de 1993.—El C. Registrados, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica,

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4211/93, EFRAIN CASTRO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ojo de Agua, El Pinzán de San Nicolás, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 70.00 m con Pablo Castro Padilla; sur: 70.00 m con Pablo Castro Moreno; oriente: 60.00 m con camino vecinal Ojo de Agua El Pinzán; poniente: 60.00 m con carretera pavimentada El Oro-Atlacomulco.

Superficie aproximada de: 4,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 31 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

1709.—30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4241/93, RENE RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 11.05 m con calle Nueva Santa María, sur: 10.50 m con milpa del señor Daniel Sánchez, oriente: 27.25 m con terreno del señor Margarito Ramírez C., poniente: 27.05 m con casa de Raúl García.

Superficie aproximada de: 292.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1698.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4755/93, PROF. ALBERTO R. ESQUIVEL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 309, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 36.50 m con Josefina Esquivel Pezaña y Bertha Esquivel Pezaña, sur: 36.50 m con calle de Independencia, oriente: 14.00 m con Bertha Esquivel Pezaña, poniente: 14.00 m con Josefina Esquivel Pezaña.

Superficie aproximada de: 511.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1698.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4242/93, RAUL GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 11.05 m con calle nueva de Santa María, sur: 10.50 m con terreno del señor Daniel Sánchez, oriente: 27.25 m con terreno del señor René Ramírez García, poniente: 27.05 m con terreno del señor Daniel Sánchez.

Superficie aproximada de: 292.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1698.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4899/93, GASPAR GRANADOS CONFERRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ostotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m con calle José María Morcos y Pavón, sur: 8.25 m con Florina Ríos Rendón, oriente: 12.32 m con Dr. Víctor Manuel Gómez Ríos, poniente: 12.48 m con Alberto Ríos Vallejo.

Superficie aproximada de: 107.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1695.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4632/93, RIGOBERTO GARCIA GORDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Ahmoleda de Juárez, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 10.30 m con propiedad de Sebastián Fonseca y Julián Álvarez, sur: 10.30 m con carretera Valle de Bravo, oriente: 56.30 m con propiedad de Bruno Álvarez Rodríguez, poniente: 56.30 m con propiedad de Juan López de Granados.

Superficie aproximada de: 579.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1708.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 4367/93, CLARA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Salvador S/N, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Alejandro García Mendieta, sur: 20.00 m con Librado Quintana Valdez, oriente: 19.00 m con Oralia Mendieta Romero, poniente: 19.00 m con Antonia Mendieta Romero.

Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de marzo de 1993.—La C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1714.—30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. Núm. 178/93, ELENA DE NOVA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Carboneras del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 42.00 m con el señor Ricardo Vilchis Palencia; al sur: 35.00 m con Francisco Espinoza Santana; al oriente: 105.00 m con camino real que conduce a la Ciudad de Toluca, al poniente: 70.00 m con unos variables del pueblo.

Superficie aproximada de: 3,426.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzan López.—Rúbrica.

1699.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 177/93, VICTORIA MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; al norte: 15.40 m con Sanatorio Rural; al sur: 30.00 m con Carmen Arce Miranda; al oriente: 22.05 m con Luisa Macedo; al poniente: 10.80 m con calle 27 de Septiembre.

Con una superficie aproximada de: 757.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 23 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzan López.—Rúbrica.

1700.—30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 736/93, SANTIAGO PERIM FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en B/O, de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 22.00 m con Colonia de Vacaciones A.C.; al sur: 24.50 m con Delfino Alcántara Sánchez, al oriente: 7.50 m con Ana María Tapia; al oriente: 13.00 m con Consuelo Mendoza García.

Superficie aproximada de: 238.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1712.—30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 769/93, ROSALIO GONZALEZ ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Baja de San Mateo Compeco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 260.00 m con Cipriano Nava Díaz; al sur: 220.00 m con Aurelio Buenavistura; al oriente: 105.00 m con río; al poniente: 107.00 m con río.

Superficie aproximada de: 28,820.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1712.—30 abril, 6 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 3
OTUMBA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cuarenta y ocho, de marzo dos de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR PATINO LICHA. Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil veintidós y un mil veintitres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, las señoras MARGARITA TRINIDAD PATINO HEREDIA Y LILIANA CELIA PATINO HEREDIA, únicas y universales herederas instituidas por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos y, además la primera de las nombradas aceptó y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos de las disposiciones legales invocadas.

El Notario Público Número Tres, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, con residencia en Tecámac, de Felipe Villanueva, de la propia entidad federativa.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.—Rúbrica.

1608.—23 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 15
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por acta 10,636, volumen CCXXVI, de fecha diecinueve de febrero de 1993, se hizo constar el inicio de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN CARBAJAL HERNANDEZ, reconociéndose la validez del testamento público abierto número cuatro mil ochocientos setenta y siete, otorgada ante la fe del Notario Público Número dos de esta Ciudad, en cual instituyó como únicos y universales herederos a sus dos hijos de nombres JOSE IGNACIO SANCHEZ CARBAJAL Y MARIA EUGENIA GUADALUPE SANCHEZ DE ALCAIA, designándose a los mismos como albaceas mancomunados, quienes aceptan el cargo, el cual se le discernió en forma legal y procediéndose a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1993.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL LEOPOLDO HERNANDEZ GOZALEZ.—Rúbrica.

1610.—23 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 15
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 9837, volumen CCVII, de fecha 12 de agosto de 1992 se hizo constar el inicio de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CELISETTE AYALA BALDERRAMA, reconociéndose la validez del testamento público abierto otorgado ante el Notario Público número Uno de Tenancingo, México y reconociéndose los derechos hereditarios de los señores DAVID LEOPOLDO DE LA GARZA AYALA, SALVADOR DE LA GARZA AYALA Y CELISETTE DE LA GARZA AYALA, designándose como albacea al señor ALVARO CONSTANTINO PAREDES BALDERRAMA, cargo que se le discernió en forma legal, procediéndose a realizar el inventario y avalúo de los bienes de la autora de la sucesión.

Toluca, Méx., 26 de marzo de 1993.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL LEOPOLDO HERNANDEZ GOZALEZ.—Rúbrica.

1610.—23 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 3
OTUMBA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cuarenta y siete, de marzo dos de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA HEREDIA NEVE DE PATINO. Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil veintidós y un mil veintitres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora LILIANA CELIA PATINO HEREDIA, única y universal heredera instituida por la autora de la sucesión, aceptó la herencia, reconoció sus derechos y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos números un mil quinientos once y un mil quinientos quince, del código civil del Estado de México, asumió el albaceazgo por elección que hizo en favor, toda vez que hubo fallecido el designado testamentariamente, señor HECTOR PATINO LICHA, y además, manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos de las disposiciones legales invocadas.

El Notario Público Número Tres, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, con residencia en Tecámac, de Felipe Villanueva, de la propia entidad federativa.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.—Rúbrica.

1609.—23 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,945, del trece de marzo de mil novecientos noventa y tres, se protocolizó la radicación de la testamentaria, a bienes de la señora ALICIA DIAZ ARGONZA, que falleció el día cuatro de los corrientes.

Los señores JUANA JOVITA, EDUARDO, RAFAEL, LIBORJA LEONOR, ANTELMA ALICIA, LUZ Y CRISTINA, todos de apellidos MENDOZA DIAZ, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptarán la herencia instituida a su favor.

Asimismo el señor EDUARDO MENDOZA DIAZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo anterior se hace del conocimiento público, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de marzo de 1993.

Lic. Axel García Aguilera.—Rúbrica,
Notario Público Número Tres.

283-A1.—30 abril y 12 mayo.